

LADE NEGOCIOS SOCIA... ADMINIS... FONDOS Y... FRANCIS... AVAZA E... ZOTT REP... RESAL Y G... RESERVA... MEFLOR... MEFLOR... 2004 DC... DETERMINADA... NERO DE LO... PICHINCHA... QUITO del 2004, las... AGREGU... que an... conjunto... la demanda... que se... por la Ley. En... de el trámite... para lo... las demandas... CARLOS AN... EN SU... REPRESENT... DE PRODU... ARBELARDO AN... BERTER... FERNANDO... EN SUS CA... REPRESENT... BLES DE PRO... ERNESTO... BILQUIN, EN... DE REPRESENT... DE B... FIDUCIA... ANONIMA... DORA DE... COMISION... JOSÉ LUIS... REPRESENTANTE... MEADOW FLO... COMPAÑIA... IAN ROY... CALIDAD DE... GENERAL, a fin... que las excep... y a perentor... que se crean as... de quince... a las demandas... que se in... IAN... mediante... Juez de lo... Pedro Mon... la documen... y tomase... mero judicial... f) Dr. R... Muñoz, Juez... DE LO... PICHINCHA... QUITO del 2004, las... que se... ante el ju... rendido el... con lo... del Art. 88 del... IAN... en la calidad... por la prensa... de los partic... dación que... esta ciudad de... f) Dr. Al... Muñoz, Juez... a Usted pa... bado, previ... a petición que... casillero ju... esta causa. 09... Alcocer... JUDICIAL... A LOS... DEL SR. MA... JARRIN... ANIBAL... EN... EN... MANUEL AU... CUEVA... 25-2004-PZ... PRESCRIP... ORDINARIA... DE DOMINIO... DETERMINADA... PICHINCHA JUR... CARLOS... SENTEN... CHI" CASI... No. 24... QUINTO... DE PICHIN... a 6 de mayo... 2004.- VIS... que ante... por los... ANBAL ME... ENMA... CONS... Prescripción... de... que se... en juicio Or... consecuencia, se... con el secreto

de demanda y providencia actual a los herederos y Carlos Illanes y la autorización manifestada por la actora a favor de los mencionados profesionales a que individual o conjuntamente realicen su defensa en esta causa. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece la actora. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, EL JUEZ. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones. Certificado. Lodo: Juan Salvador V. SECRETARIO

Fernando Illanes, Norma Reyes, Patricia Mosquera y Carlos Illanes y la autorización manifestada por la actora a favor de los mencionados profesionales a que individual o conjuntamente realicen su defensa en esta causa. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece la actora. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, EL JUEZ. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones. Certificado. Lodo: Juan Salvador V. SECRETARIO

Hay firma y sello 1/2035951 a.c.

CONOCIDOS DEL SEÑOR CESAR ALEJANDRO ROMOLEROUX JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) No. 292-2003-D.F. ACTORAS: EDGAR ROMULO FALCON PACHECO Y FANNY FABIOLA FALCON TIGSE. DEMANDADOS: GLORIA INES MERCEDÉS, ELSA ROMOLEROUX Y OTROS Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CESAR ALEJANDRO ROMOLEROUX. CASILLERO: No. 1347 DE LA DRA. SANDRA YANCHA-

TIPAN PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- QUITO, 28 de Abril del 2003, las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada se clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede, córrase traslado a los señores GLORIA INES MERCEDÉS, ELSA ROMOLEROUX, GARZON, Nias, FRANCISCO ALEJANDRO, FRANCIS-

CA MARGARITA MATHEUS ROMOLEROUX, nietos del señor CESAR ALEJANDRO ROMOLEROUX. GARZON, para que conteste en el término de quince días, con apercibimiento de las partes en rebeldía. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad de esta Cantón, para lo cual notifíquese. Cuéntese en la presente causa con los señores Patroneros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto

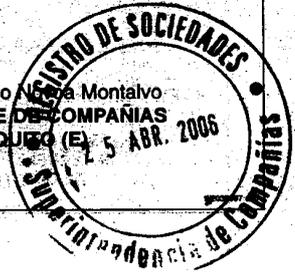
en el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, chese a los demandados y a los herederos presuntos y desconocidos del señor César Alejandro Romoleroux y a todas las personas que pueden haber tenido derecho, por la prensa en uno de los períodos de esta Ciudad de Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Notifíquese.- f) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de fijar domicilio judicial dentro de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A." Se comunica al público que la compañía "QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A." aumentó su capital en VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 28.000.00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2813 de 21 JUL. 2004 El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.000.00) dividido en treinta mil acciones de un dólar (US \$ 1.00) cada una. Distrito Metropolitano de Quito, 21 JUL. 2004 Econ. Gilberto Novoa Montalvo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERIN C.A. TERCERIZACION INTEGRAL COMPAÑIA ANONIMA La compañía TERIN C.A. TERCERIZACION INTEGRAL COMPAÑIA ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO QUINTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15 DE JULIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2806 de 21 de julio del 2004. 1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. 2. CAPITAL: Suscrito US \$ 800 número de acciones: 800, Valor: US \$ 1 cada una, Autorizado US \$ 1.200 3. OBJETO: El objeto de la compañía es: La tercerización de nómina, de selección, contratación y administración de personal. Quito, 21 de julio del 2004. Dra. Alexandra Valdeospinos ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMUNIZADORA TECNICA DE MADERAS ITM C.A. Se comunica al público que la compañía INMUNIZADORA TECNICA DE MADERAS ITM C.A. aumentó su capital en US\$ 40.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2815 de 22 JUL. 2004. El capital actual suscrito de US\$ 90.000,00, está dividido en 2'250.000 acciones de US\$ 0,04 cada una. Quito, 22 JUL. 2004. Econ. Gilberto Novoa Montalvo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA. Se comunica al público que la compañía GEOSUELOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 18.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2863 de 23 JUL. 2004. El capital actual suscrito de US\$ 20.000, está dividido en 2.000 participaciones de US\$ 10 cada una. Quito, 23 JUL. 2004. Econ. Gilberto Novoa Montalvo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) 5 ABR. 2006



CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora, edición judicial, el día miércoles 28 de julio del 2004.

Este certificado puede hacer uso, como a bien tenga.

Quito, 24 de abril del 2006

Atentamente,

EDITORIAL MINOTAURO

DIARIO LA HORA

duoseatroya

Lcda. Andrea Troya

La Hora